



COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO

CFT/D01/STP/263/10

México, D.F., a 5 de marzo de 2010



SUCN DE JUANA GALLEGOS ROJAS y/o JOSE ANTONIO TORRES GALLEGOS, Apoderado
Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2126,
Edif. 20 No. Depto. 104, Unidad Zacatenco
Deleg. Gustavo A. Madero
03740, México, D.F.

Nos referimos a sus comunicados con números de folio de entrada 7362 y 7363, de fecha 4 de diciembre de 2008, mediante los cuales adjuntó en cada uno de ellos copia certificada del nombramiento y aceptación del cargo de albacea de la sucesión a bienes de JUANA GALLEGOS ROJAS, quien fuera concesionaria de las estaciones de radio XEIH-AM y XEEL-AM, ubicadas en Fresnillo, Zac., por parte de los CC. José Francisco y Jaime Torres Gallegos, así como de la escritura pública No.14,093 de fecha 25 de noviembre de 2008, protocolizada ante la fe del Notario Público No. 32 de Fresnillo, Zac., que contiene poder general especial para pleitos y cobranzas y actos de administración, que otorgan dichas personas, con tal carácter, en favor de usted.

Sobre el particular, se le comunica que, previo análisis de su solicitud, se determinó que los documentos se ajustan a los artículos 1939 del estado de Zacatecas y 2554 del Código Civil Federal; por lo que con fundamento en los artículos 9-A, fracciones XVI y XVII de la Ley Federal de Telecomunicaciones; Cuarto Transitorio del artículo Primero del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley Federal de Radio y Televisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2006; 9 fracción V de la Ley Federal de Radio y Televisión; 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; así como 1o, 8o. y 9o. fracción XVIII del Reglamento Interno de esta Comisión Federal de Telecomunicaciones, el Pleno de la Comisión ha resuelto reconocer a las mencionadas personas como albaceas de la sucesión en cuestión, así su personalidad de apoderado para los actos precisados en el mismo, integrándose los aludidos documentos en los expedientes relativos a cada emisora para su constancia.

HÉCTOR OSUNA JAIME
Presidente.

RAFAEL NOEL DEL VILLAR ALRICH
Comisionado

JOSÉ ERNESTO GIL ELORDUY
Comisionado

GONZALO MARTÍNEZ POUS
Comisionado

JOSÉ LUIS PERALTA HIGUERA
Comisionado

La presente resolución fue aprobada por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones en su I Sesión Ordinaria del 2010, mediante acuerdo P/270110/30.

- c.c.p LIC. FRANCISCO GARCÍA BURGOS.- Área de Sistemas de Radio y Televisión.- COFETEL.- Presente.
- c.c.p ING. ALONSO ARTURO LÓPEZ TORRES.- Área de Radio.- Área de Sistemas de Radio y Televisión.- COFETEL.- Presente.
- c.c.p LIC. MARIO ALCANTARA CHAGOYA.- Área de Concesiones de Radio.- Área de Radio.- Área de Sistemas de Radio y Televisión.- COFETEL.- Presente.